



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 22

LA PLATA, viernes 19 de marzo de 2004

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 16/03/04 al 18/03/04*

- * NOTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, REFERENTE A INSCRIPCIÓN CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA.
- * ASCENSO POR ACTO EXTRAORDINARIO DEL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE MENCIÓN ESPECIAL.
- * RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002811, SU RECTIFICACIÓN.
- * EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

NOTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

**AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
S/D.**

Por intermedio del presente solicito a Ud. disponga a través de la Sección Orden del Día se proceda a la publicación del Boletín Informativo que se adjunta, detallándose en el mismo los requisitos que deban reunir a tal efecto, relacionado a la apertura de inscripción para aquellos Oficiales del Agrupamiento Comando que estén interesados en cursar la **Tecnicatura Superior en Seguridad Pública**.

LA PLATA, DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, 15 de marzo de 2004.

**PABLO JUAN MONTANER
Comisario Mayor
Director General de Formación y Capacitación**

BOLETÍN INFORMATIVO

Por medio de la Resolución Nro. 4577/03 de fecha 20 de Octubre de 2003 la Dirección General de Cultura y Educación reconoce la aprobación parcial de la **Tecnicatura Superior en Seguridad Pública** (Resolución Nro. 4672/01) para los Oficiales del Agrupamiento Comando que hubieran cursado su carrera en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" hasta el Ciclo Lectivo 2000.

Modalidad del Curso: Duración de dos módulos con sistema semipresencial, concurriendo un día a la semana y con tutorías permanentes, completando un total de 448 horas/reloj.

Requisitos necesarios para la inscripción:

- Nota dirigida al Jefe Directo, en la cual el mismo deberá manifestar su conocimiento y aval, debiendo aclarar lugar de prestación de servicios y domicilio particular actualizado, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Contar con Ciclo Secundario Completo (adjuntar a la nota copia del analítico certificada por autoridad policial).
- Haber cursado en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" hasta el Ciclo Lectivo 2000 (adjuntar copia de Título certificada por autoridad policial), pudiendo acceder al mismo sin distinción de la situación de revista actual, ya sea Retiro o actividad.

Fecha de Inscripción: del 22 de marzo al 02 de abril del corriente año, inclusive.

Lugar de Inscripción: Dirección General de Formación y Capacitación, sita en calle 55 Nro. 930 entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata. Teléfonos para consultas: (0221) 423-5212.-

Fecha tentativa de inicio: 05 de abril de 2004 en lugar a designar.-

LA PLATA, 20 de octubre de 2003.

VISTO: el Expediente N° 5801-2.966.334/03; y,

CONSIDERANDO:

Que por Convenio Marco N° 23 de fecha 12 de mayo de 2003, entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ambas partes se comprometen a prestarse mutua colaboración y asistencia;

Que por RESOLUCIÓN N° 01847/03 de la Dirección General de Cultura y Educación se aprueba dicho Convenio Marco en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que de acuerdo a lo establecido por dicho Convenio Marco es pertinente considerar acciones tendientes a fortalecer los vínculos entre organismos y dependencias del Ministerio de Seguridad y la Dirección General de Cultura y Educación;

Que de ello surge la necesidad de articular medidas tendientes a dar respuestas a las necesidades e inquietudes que surgen de los sectores involucrados, en este caso de los miembros del Ministerio de Seguridad prioritariamente;

Que esas acciones se enmarcan en el contexto de una época caracterizada por una gran crisis social y por un extraordinario avance en el campo de la ciencia y de la tecnología, que, paradójicamente no se ha reflejado en un mejoramiento en la calidad de vida de amplios sectores de la comunidad;

Que esas características de la época repercuten en el ámbito de la educación, como también en el mundo del trabajo, con crecientes niveles de exigencias para el desempeño de tareas y/o responsabilidades de índole laboral-profesional;

Que el Ministerio de Seguridad tiene como propósito fundamental la formación y promoción de recursos humanos acorde a las más altas exigencias que demanda la sociedad bonaerense para combatir el flagelo de la violencia delictiva;

Que en ese mismo tenor, el Ministerio de Seguridad tiene el propósito de mejorar y fortalecer la calidad de los recursos humanos en actividad, y aún de aquellos que, habiendo transitado los diferentes escalafones de la carrera de oficial de la Policía Bonaerense, no tuvieron la posibilidad de acceder a los niveles de acreditación del sistema educativo formal, del que gozan las nuevas promociones de sus miembros;

Que es propósito de este Ministerio dar respuesta a las necesidades e inquietudes de estos oficiales y oficiales jefes que se proponen alcanzar una

formación y capacitación técnica-profesional tal como lo prescribe la normativa vigente aprobada por las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que esos mismos oficiales acreditan la aprobación de los estudios de nivel medio, condición imprescindible para cursar una carrera de nivel terciario, en concordancia con el Anexo I de la Resolución N° 04672/01;

Que, asimismo, y en función de lograr ese objetivo, se considera como antecedente relevante y significativo, la experiencia profesional que acreditan los mencionados oficiales;

Que dicha experiencia deviene, no solamente de su desempeño de tareas en el campo de la práctica de la lucha contra el delito sino de una capacitación permanente de la que dan cuenta los cursos de alto nivel académico aprobados ante la Escuela Superior;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la RESOLUCIÓN N° 653/95 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó en Sesión de fecha 3-IX-03 el despacho de la Comisión de Diseños Curriculares y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el ARTÍCULO 33 inc. u) de la LEY 11612 resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer la aprobación parcial de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (RESOLUCIÓN N° 04672/01) para los oficiales que hubieran cursado su carrera en la Escuela Juan Vucetich hasta el ciclo lectivo 2000.

Artículo 2°: Establecer que para la obtención del título terminal de dicha Tecnicatura (o del título de Técnico Superior de Seguridad Pública), deberán aprobar los Espacios Curriculares que forman parte del Anexo I de la presente Resolución y consta de 1 (UNA) foja.

Artículo 3°: Establecer que la Institución perteneciente al Ministerio de Seguridad deberá garantizar el desarrollo del trayecto faltante.

Artículo 4°: Establecer que la presente RESOLUCIÓN será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.

Artículo 5°: Registrar esta RESOLUCIÓN que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior.

Resolución: 4577.

Prof. JORGE LUIS AMEAL
VICEPRESIDENTE 1°
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

Prof. MARIO N. OPORTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

PRIMER AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA			
256 HORAS RELOJ			
Lengua y Comunicación	Informática	Historia Contemporánea Argentina	Lógica y Filosofía
64 horas reloj	64 horas reloj	64 horas reloj	64 horas reloj
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral			
Formación Ética y Mundo Contemporáneo			

SEGUNDO AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA		
192 HORAS RELOJ		
Lengua y Comunicación	Lengua Extranjera	Geografía Argentina y Regional
64 horas reloj	64 horas reloj	64 horas reloj
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral		
Formación Ética y Mundo Contemporáneo		

TOTAL: 448 HORAS RELOJ.

LA PLATA, 14 de enero de 2004.

VISTO: el expediente número 21100-569.081/01 y sus agregados número 21100-577.947/01 c/ 21100-570.461/01 c/ 21100-629.249/01 c/ 21100-226.747/02 por el cual se destaca la actuación del hoy Cabo 1° del Agrupamiento Comando legajo n° 147.341 Oscar Antonio BORDA, y del Agente del Agrupamiento Comando legajo n° 157.966 Enrique Andrés DELLA ROSA; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de enero de 2001, colisionan frontalmente dos vehículos en el Km. 4 de la Ruta 74 de la Localidad de Pinamar, y en forma inmediata se autoconvoca un móvil policial a cargo del entonces Cabo Oscar Antonio BORDA, perteneciente a la Comisaría Azul Seccional 1ra., y el Agente Enrique Andrés DELLA ROSA, de revista en el Destacamento de Policía de Seguridad Vial Guamini; encontrándose ambos efectivos afectados al Operativo Sol 2001;

Que las riesgosas circunstancias propiciadas por el continuo avance del foco ígneo, no impiden a pesar de su magnitud, que el Agente DELLA ROSA, en un acto de arrojo, rescate de entre las llamas que abrazaban a uno de los rodados a una niña de corta edad, prestando su colaboración a la tarea el suboficial BORDA;

Que la Comisión Pro – Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone en su sesión de fecha 29 de marzo de 2001, analizada la intervención de los dos efectivos, el ascenso al grado inmediato superior, a partir del 21/01/01, al sólo efecto escalafonario, en los términos del artículo 77° del Decreto - Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 454° de su Reglamentación, aprobada por Decreto n° 1675/80 (modificado por su similar 4024/98) del Agente del Agrupamiento Comando legajo n° 157.966 Enrique Andrés DELLA ROSA; y se otorgue la mención especial que prevé el artículo 455° de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por Decreto n° 1675/80, al hoy Cabo 1° del Agrupamiento Comando legajo n° 147.341 Oscar Antonio BORDA;

Que la Dirección General Asesoría Letrada entiende que no existiría obstáculo para el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el ascenso del Agente DELLA ROSA y mención especial del Cabo 1° BORDA;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Ascender al grado inmediato superior por acto extraordinario del Servicio a partir del 21 de enero de 2001, al sólo efecto escalafonario, al Agente del Agrupamiento Comando legajo n° 157.966 Enrique Andrés DELLA ROSA, (D.N.I. 23.007.533 - clase 1973), en los términos del artículo 77° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 454° de su Reglamentación; aprobada por Decreto n° 1675/80 (modificado por su similar 4024/98).

Artículo 2°: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, al hoy Cabo 1° del Agrupamiento Comando legajo n° 147.341 Oscar Antonio BORDA (D.N.I. 16.584.949 – clase 1964); en los términos del artículo 455° del Decreto n° 1675/80 (Texto según Decreto n° 4024/98), reglamentario del Decreto-Ley n° 9550/80, (T.O. Decreto n° 1068/95).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la **Orden del Día** y archívese.

Resolución: 0053.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de marzo de 2004.

VISTO: el presente expediente 21.100 N° 073.757/99 correspondiente a la causa contravencional número 1727-9 instruida por INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 del DECRETO LEY 4069/91, de la que resulta imputado **HORACIO GABRIEL SOSA y EDUARDO CARLOS LUDVIK** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas cuarenta y cinco/cuarenta y seis (fs.45/46) se dictó la Resolución número 002811 de fecha 25 de noviembre de 1999, mediante la cual se resolvió sancionar al encartado con multa de seis (6) veces el haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto perciba un agente en actividad del Agrupamiento Comando de la Policía Bonaerense.

Que a fojas setenta y cuatro (fs.74) obra informe que indica que la correcta denominación del lugar de constatación de la falta es Irala y 50 (ver fs. 1/1 vta.) y no Arana y 50 como luce a fs. 45.

Que a fojas setenta y cinco (fs. 75) la Dirección General de Asesoría Letrada, se expide a cerca de la necesidad de rectificar en los términos del artículo 115 de la Ley 7647, el acto administrativo citado.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley 12.856 modificada por la Ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR la Resolución Ministerial Nro. 002811 de fecha 25 de noviembre de 1999, dictada a fojas cuarenta y cinco/cuarenta y seis (fs.45/46) del expediente 21.100 N° 073.757/99, **CONSIGNANDO QUE LA CORRECTA DENOMINACIÓN DEL LUGAR DE CONSTATAción DE LA FALTA ES CALLES IRLA Y 50 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA** (art. 115 Ley 7647).

Artículo 2°: Siendo la presente, parte integrante del acto administrativo modificado, regístrese bajo el mismo número y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la inculpada. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 471.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de marzo de 2004.

VISTO el expediente 2137 n° 470.889/97 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"SEGURTE S.R.L."**, solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126 corre agregado escrito presentado por la empresa de marras, solicitando autorización para trasladar su sede al domicilio de calle 9 de Julio N° 104 Piso 1°, Departamento 1°, de la ciudad de San Nicolás;

Que a fs. 156 luce dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada, en el cual el órgano asesor considera que "...no existiría obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice el respectivo cambio de sede";

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856, modificada por Ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la empresa de seguridad **"SEGURTE S.R.L."** a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en calle 9 de Julio N° 104, Piso 1°, Departamento 1°, de la ciudad de San Nicolás. (Artículos 24 inciso d, 28 inciso b de la Ley 12.297 y 24 del Decreto Reglamentario 1.897/02).

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada** para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 478.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EDUARDO FRANCISCO COLACI
Comisario General
Superintendente General de Policía

PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



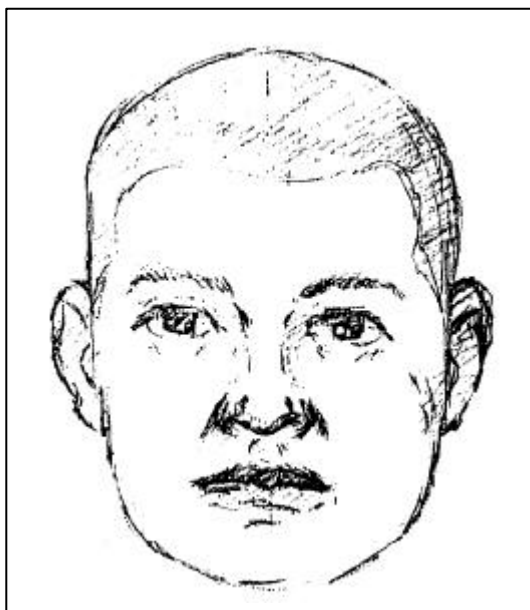
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,58 a 1,63, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría San Vicente 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 3 Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 210.347, caratulada "HALLAZGO DE AUTOMOTOR – HALLAZGO DE ACOPLADO – OJEDA ÁNGEL HIPÓLITO". Expediente 21.100 – 709.309/04.-



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, peso 85 a 90 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Quilmes. Interviene Titular de la U.F.I. N° 17 Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 193.018, caratulada "DENUNCIA – ZAMBOTTI NORMA BEATRIZ". Expediente N° 21.100 – 709.389/04.-



3.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,85 a 1,90, peso 95 a 100 kgs., cutis blanco, cabello castaño con mechas rubias, ojos verdes. Solicitarla Subcomisaría Villa Ponzatti. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías Dr. Néstor De Aspro. Caratulada "HURTO – ALEGRE ÁNGEL ANTONIO". Expediente N° 21.100 – 711.751/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

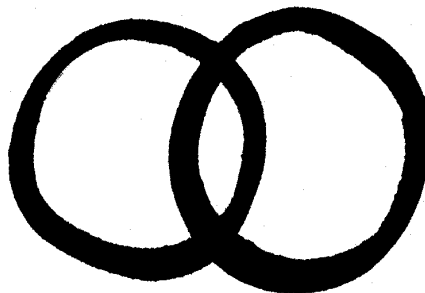
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PONTECORVO ORESTE HUMBERTO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de equino macho orejano de 25 años, de clinas y cola corta ambos iguales con igual marca, uno con cicatriz en pata izquierda con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 5ta. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 709.160/04.-

2.- VELOZO ALFRED: "ROBO". Secuestro de animal equino, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 709.279/04.-

3.- GARCÍA HILARIO ABEL: "HURTO Y/O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de animal equino, tipo alazán, lista tuera, de crines largas y cola cortada al garrón, sin señal alguna. Solicitarla Comisaría Balcarce. Interviene U.F.I.J.E. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Aldo Carnevale del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 710.195/04.-

4.- PIROVANO IRENE MÓNICA: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 4 equinos hembras, una pelaje zaina colorada, con cabos oscuros de 8 años de edad, con marca, una potranca pelaje clarito de 5 meses, orejana, una potranca pelaje zaina oscura de 2 años, orejana y una potranca pelaje zaina oscura de 1 año, orejana. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Aversa Adolfo del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 710.479/04.-



5.- LOVERA FELICIANO: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino macho, pelaje tordillo, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Distrito Pilar del Departamento Judicial de San Isidro. Expediente N° 21.100 – 711.610/04.-

A large, bold, handwritten mark consisting of the letter 'S' followed by the number '76'.

6.- GHIGLINO HÉCTOR MIGUEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua baya, con marca y un overo azulado de 14 años, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene Sr. Agente Dra. Virginia Bravo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 712.261/04.-

Two handwritten marks. The first is '72' and the second is '73', both written in a stylized, cursive font.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- VELÁZQUEZ HORACIO JORGE: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una yegua tostada alzada de aprox. 10 años de vida, orejana, un equino macho bayo con un listón marrón desde cabeza hasta la cola de aprox. 8 años orejano y un equino macho rosillo moro de aprox. 5 años de vida, orejano. Solicitarla Destacamento Arana. Interviene U.F.I N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Guillermo Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 711.754/04.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- DURE VERÓNICA STELLA MARYS: Argentina de 23 años, instruida, soltera, estudiante, domiciliada en calle Vélez Sarfield N° 1734, DNI. 6.050.103, la que resulta ser físicamente, de tez blanca, cabellos cortos rojizos, contextura física mediana de 1.40 mts. de altura, la cual vestía pantalón de jeans, remera a rayas y zapatillas azules. Solicitarla Comisaría Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo de la Dra. Olmos Coronel del Departamento Judicial de Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. TORRISI EDITH. Expediente N° 21.100 – 709.308/04.-

